



Instituto Electoral de Michoacán
Unidad de Acceso a la Información y
Comunicación Social www.iem.org.mx Tels. 322-1400

Boletín Informativo No. 84/2007

Morelia, Michoacán; 12 de septiembre de 2007.

Es necesario que en la reforma electoral federal se incorporen soluciones a los reclamos de la ciudadanía, además de herramientas para que las autoridades protejan los derechos electorales dijo Areli Gómez González.

La titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República (FEPADE), comentó que es indispensable adecuar el marco jurídico en materia de delitos electorales y actualizar la tipificación de los mismos, para evitar que los infractores continúen con esas prácticas.

Explicó que actualmente las penas y sanciones no son suficientes para evitar que las personas cometan delitos electorales y que, además, se han generado nuevas irregularidades, mientras que otras se quedaron obsoletas desde 1994 cuando se creó la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y se dio un planteamiento distinto las irregularidades tipificadas entonces.

Puso como ejemplo que en 1994 no se tenía considerado el voto de los mexicanos en el extranjero por lo que este rubro deberá incluirse en la reforma.

Lo anterior al dictar la conferencia "De delitos electorales" en el auditorio del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, misma que organizó el Instituto Electoral de Michoacán (IEM), con el fin de difundir y promover la cultura de la denuncia, en el entendido de que a todos los ciudadanos, servidores públicos, candidatos y funcionarios les corresponde vigilar que el presente proceso electoral se desarrolle con absoluto apego a la legalidad y la transparencia.

El evento estuvo presidido por los consejeros del Instituto Electoral de Michoacán: María de los Ángeles Llanderal Zaragoza, Iskra Ivone Tapia Trejo, Lourdes Becerra Pérez, Luis Sigfrido Gómez Campos y Rodolfo Farías Rodríguez.

Gómez González informó que los delitos electorales se clasifican en tres rubros: las conductas que atentan contra la libertad del sufragio, como son la compra y coacción del voto; las conductas que atentan contra la certeza de los resultados electorales, como la alteración de actas, robo de boletas, alteraciones al Padrón Electoral; y, las conductas que afectan la equidad de la contienda, como el uso indebido de recursos públicos y la utilización de dinero de procedencia ilícita.

Durante la conferencia, definió los delitos electorales como todas aquellas conductas antisociales que lastiman a la sociedad y recordó que los antecedentes jurídicos en México datan de 1814 cuando en la Constitución se estableció la protección al voto y a los derechos electorales.

La fiscal también informó que durante el 2007 se han atendido 2 mil 370 consultas y denuncias, se han instaurado mil 272 indagatorias, se han realizado 648 eventos de capacitación e información sobre los delitos electorales de las cuales 30 se desarrollaron en Michoacán y se han signado 13 convenios de blindaje electoral con igual número de gobiernos estatales en las entidades donde este año habrá elecciones.